



*Sanchez*  
*Parra*



Secretario  
*Agustín Hernández Millán*

Nota. - Acredito por la presente visada por el Señor Alcalde, que la sesión convocada para este día, no ha podido tener efecto, por falta de suficiente número de Señores Concejales. Murcia veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis.

10.º B.º

El Secretario.

*Agustín Hernández Millán*

*Agustín Hernández Millán*

Sesión del día 5.º de Julio de 1896.

*Señor*  
Alcalde  
Arcoytia  
Mr. Millán  
Murcia  
Férriz Stez  
Lumeras  
Millán

En la ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales, dadas las cinco de la tarde del día de hoy primero de Julio de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesión, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Ayuso Bormesuai son, Alcalde Constitucional, de esta dicha Ciudad, los Señores Don Valentín Arcoytia de la Torre, Don Diego Hernández Millán, y Don Serafín Murcia Salas; primero, segundo y tertio tenientes de Alcalde respectivamente; y los Regidores, Señores Don Miguel Fernández Sánchez, Don Hermenegildo Lumeras Castro y Don